



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
N°. **110013110022 202100545 00**

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. De conformidad con el título ejecutivo, acta n° 0337-2019 rug 1388/2019 del 4 de julio de 2019, las cuotas alimentarias se incrementan con el IPC y los gastos de salud y educación corresponden en un 50% a cada padre y no como lo señala en el hecho 3 de la demanda, que cada padre se hará cargo de los gastos de uno de los hijos, en consecuencia, corrija los valores de las cuotas a ejecutar y:

- 1.1 De cada cuota alimentaria causada, especifique el valor ejecutando.
- 1.2 De cada cuota de vestuario causada, especifique el valor ejecutando.
- 1.3 De cada gasto generado por salud, especifique el valor ejecutando.
- 1.4 De cada gasto generado por educación, especifique el valor ejecutando.

2. Para lo anterior tenga en cuenta que los gastos deben estar soportados con las correspondientes facturas, recibos o certificaciones, que den cuenta clara del concepto del mismo, de la fecha en que se causó y canceló, con posterioridad a la fecha del título ejecutivo del 4 de julio de 2019.

3. Aclare al despacho la fecha del recibo de la empresa UNICONTEX GROUP S.A.S.

4. Aclare al despacho la fecha de la factura de la empresa CREACIONES MILANY.

5. Aporte certificación del LICEO INFANTIL APRENDAMOS JUNTOS, de las sumas canceladas por cada menor de edad, mes a mes, a partir de julio del año 2019, para establecer la suma a cargo del demandado.

6. Subsane e integre ordenadamente en un solo escrito la demanda, adjuntando el respectivo poder y anexos en medio digital (archivo pdf) y por último remítalos al correo institucional de este Juzgado, dentro del término y horario judicial vigente actualmente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Buitrago F.", with a stylized flourish on the left side.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez